## PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO
ESTADO LIBRE Y



CONSTITUCIONAL DEL SOBERANO DE OAXACA

Registrado como artículo de segunda clase de fecha 23 de diciembre del año 1921

TOMO

OAXACA DE JUÁREZ, OAX., MAYO 8 DEL AÑO 2021.

No. 19 -

## GOBIERNO DEL ESTADO PODER LEGISLATIVO DÉCIMA CUARTA SECCIÓN

#### **SUMARIO**

#### LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA

### SÁBADO 8 DE MAYO DEL AÑO 2021

## DÉCIMA CUARTA SECCIÓN O



MTRO. ALEJANDRO ISMAEL MURAT HINOJOSA, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, A SUS HABITANTES HACE SABER:

GOBIERNO CONSTITUCIONAL QUE LA LEGISLATURA DEL ESTADO, HA TENIDO A BIEN, APROBAR DEL LO SIGUIENTE:

PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 2205

LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

#### DECRETA:

LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO YANERI, BENEMÉRITO DISTRITO DE IXTLÁN DE JUÁREZ, OAXACA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.

#### TÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES

#### CAPÍTULO ÚNICO DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Las disposiciones de esta Ley, son de orden público, interés general y aplicación obligatoria en el ámbito territorial del Municipio San Pedro Yaneri, Benemérito Distrito de Ixtlán de Juárez, Oaxaca, y tiene por objeto establecer los ingresos que percibirá la Hacienda Pública Municipal, durante el ejercicio fiscal correspondiente al año 2021, por los conceptos que esta misma previene.

Para dar cumplimiento a la presente Ley, se implementarán las políticas necesarias para eficientar la recaudación prevista en la misma.

Artículo 2. Para los efectos de esta Ley, son autoridades fiscales municipales, aquellas a que se refiere el artículo 6 del Código Fiscal Municipal del Estado de Oaxaca.

Artículo 3. Es competencia exclusiva de la Tesorería, la recaudación, registro contable y administración de todos los ingresos municipales, cualquiera que sea su forma o naturaleza, aun cuando se destinen a un fin especifico.

Los ingresos que se recauden por parte de las agencias municipales, de policia, de los órganos municipales, comités y otros, independientemente de la denominación que reciban, deben concentrarse en la Tesorería y registrarse de conformidad con la normatividad aplicable.

Para tal efecto, la Tesorería debe expedir el comprobante fiscal digital por los ingresos percibidos, de conformidad con la normatividad aplicable en la materia e identificará cada uno de los ingresos en cuentas bancarias productivas específicas, en las cuales se depositarán los recursos municipales, así como los asignados y transferidos por la Federación o el Estado durante el ejercicio fiscal 2021.

Artículo 4. El Ayuntamiento a través de la Tesorería, debe registrar los ingresos por participaciones y aportaciones que por disposición legal le corresponda y emitir el comprobante fiscal digital correspondiente.

Artículo 5. Las contribuciones contenidas en la presente Ley, se podrán extinguir en cualquiera de las siguientes formas:

- I. Pago en efectivo;
- II. Pago en especie; y
- III. Prescripción.

## TÍTULO SEGUNDO DE LOS INGRESOS DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL

#### CAPÍTULO ÚNICO INGRESOS DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL

Artículo 6. En el ejercicio fiscal 2021, comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del mismo año, el Municipio de San Pedro Yaneri, Benemérito Distrito de Ixtlán de Juárez, Oaxaca, percibirá los ingresos provenientes de los conceptos y en las cantidades estimadas que a continuación se presentan:

Municipio de San Pedro Yaneri, Benemérito Distrito de Ixtlán de Juárez, Oaxaca.  Ley de Ingresos para el Éjercicio Fiscal 2021		Ingreso Estimado en pesos	
IMPUESTOS:			500.00
Impuestos sobre el Patri	imonio		500.00
Predial			500.00
DERECHOS	*		24,800.00
Derechos por el Uso, Go Público	ce, Aprovechamiento o Explotaci	ón de Bienes de Dominio	1,000.00

Mercados	1,000.0
Derechos por Prestación de Servicios	23,800.0
Alumbrado Público	1,000.0
Certificaciones, Constancias y Legalizaciones	5,000.0
Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado	8,000.0
Estacionamiento de Vehículos en la Vía Publica	800.0
Servicios de Vigilancia, Control y Evaluación 5 al Millar	9,000.0
PRODUCTOS	500.0
Productos	. 500.0
Productos Financieros del Ramo 28	. 100.0
Productos Financieros del Fondo III	150.0
Productos Financieros del Ramo IV	150.0
Productos Financieros de Recursos Fiscales y Propios	100.0
APROVECHAMIENTOS	2,000.0
Aprovechamientos	2,000.0
Multas	2,000.0
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS	5,803,171.0
Participaciones	2,178,460.0
Fondo General de Participaciones	1,409,172.0
Fondo de Fomento Municipal	606,290.0
Fondo Municipal de Compensación	30,250.00
Fondo Municipal sobre Venta Final de Gasolina y Diésel	16,738.00
Participaciones por Impuestos Especiales	26,543.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	78,310.00
Impuestos sobre Automóviles Nuevos	7,290.00
Fondo Resarcitorio del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	3,867.00
Aportaciones	3,624,709.00
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y Municipal	2,982,893.00
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del D.F.	641,816.00
Convenios	2.00
Programas Federales	1.00
Programas Estatales	1.00

#### TÍTULO TERCERO IMPUESTOS

#### CAPÍTULO ÚNICO IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO

#### Sección Única. Predial.

Artículo 7. Es objeto de este impuesto la contribución que percibe el Municipio, por la propiedad o posesión de predios urbanos, rústicos, ejidales o comunales, en los términos del artículo 5 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Oaxaca.

Artículo 8. Son sujetos obligados al pago de este impuesto, las personas físicas o morales propietarias o poseedores de predios urbanos, rústicos, ejidales o comunales en los términos del artículo 6 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Oaxaca.

Artículo 9. La base gravable para el cobro del impuesto predial se determinará de acuerdo a lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Catastro para el Estado de Oaxaca, considerando las tablas de valores siguientes:

IMPUESTO ANUAL MÍNIMO			
Suelo urbano	2 UMA		
Suelo rustico	1 UMA		

Artículo 10. En ningún caso el impuesto predial será inferior a la cantidad que resulte de las bases mínimas establecidas en las tablas de valores unitarios de suelo y construcción. Los funcionarios del Instituto de la Función Registral del Estado de Oaxaca, no harán inscripción o anotación alguna de actos o contratos, sin que previamente se extienda la boleta de no adeudo respecto al Impuesto Predial.

Artículo 11. Este impuesto se causará anualmente, su monto podrá dividirse en seis partes iguales que se pagarán bimestralmente en las oficinas autorizadas por la Tesorería, durante los meses de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Los pagos podrán hacerse por anualidad anticipada dentro de los dos primeros meses del año y tendrán derecho a una bonificación de 30% del impuesto que corresponda pagar al contribuyente. El pago por anualidad anticipada del impuesto predial, no impide el cobro de diferencias que deba hacerse por el Municipio por cambio de la base gravable.

#### 10 DÉCIMA CUARTA SECCIÓN

Tratándose de jubilados, pensionados y pensionistas, tendrán derecho a una bonificación del 50%, del impuesto anual.

#### TÍTULO CUARTO DERECHOS

#### CAPÍTULO I DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO

#### Sección Única. Mercados.

Artículo 12. Es objeto de este derecho, la recaudación que realiza el Municipio por la prestación de los servicios de administración de mercados.

Por servicios de administración de mercados se entenderá la asignación de lugares o espacios para instalación de locales fijos o semifijos y el control de los mismos, los servicios de aseo, mantenimiento, vigilancia y demás relacionados con la operación y funcionamiento, tanto de mercados construidos, como de lugares destinados a la comercialización por parte del Ayuntamiento.

Artículo 13. Son sujetos obligados al pago de este derecho, los locatarios o las personas físicas o morales, que se dediquen a la comercialización de productos o prestación de servicios en mercados construidos, o en los lugares destinados a la comercialización.

Artículo 14. La base por recaudación de derechos por servicios en mercados, se pagará de conformidad con lo señalado en el artículo 51 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Oaxaca.

Las cuotas por locales fijos y semifijos y control de las mismas serán las siguientes:

Concepto	Cuota	Periodicidad
Puestos fijos en plazas, calles o terrenos m²	\$ 20.00	Mensual
II. Casetas o puestos ubicados en la via publica m²	\$ 50.00	Evento
III. Vendedores ambulantes o esporádicos	\$ 20.00	Por día

#### CAPÍTULO II DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS

#### Sección Primera. Alumbrado Público.

Artículo 15, Este derecho se recauda de conformidad con lo establecido en el Capítulo I del Título Tercero de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Oaxaca.

#### Sección Segunda. Certificaciones, Constancias y Legalizaciones.

Artículo 16. Es objeto de este derecho la recaudación que realiza el Municipio por la expedición de certificaciones, constancias, legalizaciones y demás certificaciones que las disposiciones legales y reglamentarias definan a cargo del Municipio.

Artículo 17. Son sujetos obligados al pago de este derecho, las personas físicas o morales que soliciten certificaciones, constancias y legalizaciones a que se refiere el artículo siguiente, o en su caso la persona que resulte ser el afectado cuando éstas se expidan de oficio.

Artículo 18. El pago de los derechos a que se refiere esta sección, debe hacerse previo a la expedición de las certificaciones y constancias y se pagará conforme a las siguientes cuotas:

Concepto	Cuota
Copias de documentos existentes en los archivos de las oficinas municipales	\$ 1.00
Expedición de certificados de residencia, origen, dependencia económica, de situación fiscal actual o pasada, de contribuyentes inscritos en la Tesorería, de morada conyugal	\$ 10.00
III. Búsqueda de documentos en el archivo municipal	\$ 25.00

#### Artículo 19. Están exentos del pago de estos derechos:

- Cuando por disposición legal deban expedirse dichas constancias y certificaciones;
- Las constancias y certificaciones solicitadas por las Autoridades Federales, del Estado o del Municipio; y

### SÁBADO 8 DE MAYO DEL AÑO 2021

 Las certificaciones y constancias relacionadas con los procesos de índole penal y juicios de alimentos.

#### Sección Tercera. Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado.

Artículo 20. Es objeto de este derecho la recaudación que realiza el Municipio por el consumo de agua potable; así como el servicio de conexión y reconexión a la red de agua potable y drenaje sanitario, que preste el Municipio.

Artículo 21. Son sujetos obligados al pago de este derecho, los propietarios y copropietarios de los inmuebles, personas físicas o morales poseedoras de inmuebles a título de dueño o las que hayan adquirido derechos sobre los inmuebles que reciban estos servicios

Artículo 22. El derecho por el servicio de agua potable se pagará conforme a las siguientes cuotas:

	Concepto				Periodicidad	
5	I.	Uso doméstico de Agua Potable		\$ 150.00	Anual	
	II.	Reconexión a la Red de Agua Potable		\$ 100.00	Evento	

Artículo 23. El derecho por el servicio de drenaje y alcantarillado se pagará conforme a las siguientes cuotas:

Concepto	to Tipo de Servicio		Periodicidad	
I. Uso doméstico de Drenaje y Alcantarillado		\$ 150.00	Anual	
II. Reconexión a la Tubería de Drenaje.		\$ 100.00	Evento	

Sección Cuarta. Estacionamiento de Vehículos en la Vía Pública.

Artículo 24. El derecho por estacionamiento de vehículos en la vía pública se pagará conforme a las siguientes cuotas:

	Concepto	Cuota
1.	Estacionamiento de automóviles en mercados, plazas	4.00
11.	Estacionamiento de camionetas en mercados, plazas	6.00

Sección Quinta. Servicios de Vigilancia, Control y Evaluación 5 al Millar.

Artículo 25. Las personas físicas o morales que celebren contratos de obra pública con el Municipio, pagarán para ser inscritos al padrón de contratistas, la siguiente cuota:

	Concepto	Cuota
111.	Inscripción al Padrón de Contratistas de Obra Pública	\$ 1 000.00

Artículo 26. Las personas físicas o morales que celebren contratos con el Municipio de obra pública y servicios relacionados con la misma, pagarán sobre el importe de cada una de las estimaciones de trabajo realizado, el equivalente al 5 al millar que corresponda.

Artículo 27. Los retenedores de los ingresos que por este derecho se recauden, debe enterarlos a la Tesorería dentro de los cinco días hábiles siguientes a aquél en que se retenga.

## TÍTULO QUINTO PRODUCTOS

#### CAPÍTULO ÚNICO PRODUCTOS

#### Sección Única, Productos Financieros.

Artículo 28. El Municipio percibirá productos derivados de los rendimientos que generen sus cuentas productivas; así como, las que recibe de la Secretaria de Finanzas, excepto los que se obtengan por convenios, programas federales o estatales que deberán reintegrarse a la tesorería de la Federación, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes al cierre del Ejercicio Fiscal.

Artículo 29. El importe a considerar para productos financieros, será el obtenido de sus cuentas productivas específicas del presente Ejercicio Fiscal.

#### TÍTULO SEXTO APROVECHAMIENTOS

#### CAPÍTULO ÚNICO APROVECHAMIENTOS

Sección Única, Multas.

Artículo 30. El Municipio percibe ingresós, por las siguientes faltas administrativas:

Concepto	Cuota
<ol> <li>Escándalo en la via pública por estar en estado de ebriedad, alto volumen de sonido, tocar claxon en alto volumen</li> </ol>	5 UMA
II. Quema de juegos pirotécnicos sin permiso	2 UMA
III. Grafiti en bienes públicos y privados	24 UMA
IV. Hacer necesidades fisiológicas en vía publica	3 UMA
V. Por insultos a la autoridad.	3 UMA
VI. Por faltas al medio ambiente y equilibrio ecológico derribo de árbol, poda de árboles, quema de residuos sólidos y descargue de sustancias solido sin autorización correspondiente.	3 UMA
VII. Por daños al Patrimonio Municipal	3 UMA
VIII. Daño en propiedad ajena provocada por animales domésticos.	2 UMA
IX. No mantener encerrados a sus animales domésticos.	2 UMA

#### TÍTULO SÉPTIMO PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS

#### CAPÍTULO I PARTICIPACIONES

Artículo 31. El Municipio percibe ingresos de las participaciones federales e incentivos previstos en la Ley de Coordinación Fiscal, como resultado de la adhesión del Estado al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal y al Convenio de Colaboración Administrativa en materia fiscal federal, a través de los fondos siguientes:

- I. Fondo General de Participaciones;
- II. Fondo de Fomento Municipal;
- III. Fondo Municipal de Compensaciones;
- IV. Fondo Municipal sobre Venta Final de Gasolina y Diésel;
- V. Participaciones Provisionales;
- VI. Fondo para Municipios Exportadores de Hidrocarburos;
- VII. ISR sobre Salarios;
- VIII. Participaciones por Impuestos Especiales;
- IX. Fondo de Fiscalización y Recaudación;
- X. Impuestos sobre Automóviles Nuevos; y
- Fondo Resarcitorio del Impuesto sobre Automóviles Nuevos.

#### CAPÍTULO II APORTACIONES

Artículo 32. El Municipio percibe recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, conforme a lo que establece el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca y el Ramo 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación.

#### CAPÍTULO III CONVENIOS

Artículo 33. El Municipio percibe ingresos derivados de convenios de coordinación, colaboración, reasignación o descentralización según corresponda, con la Federación o con el Estado.

#### TRANSITORIOS:

PRIMERO. Publiquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca.

SEGUNDO. La presente Ley entrará en vigor el día uno de enero de dos mil veintiuno.

TERCERO. Mientras permanezcan en vigor los Convenios de Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, así como sus anexos, y se encuentre vigente el convenio de colaboración y coordinación que se suscriba con motivo de dicha adhesión, permanecerá suspendida la vigencia y el cobro de los impuestos que contravengan dichas disposiciones.

CUARTO. Los ingresos de ejercicios fiscales anteriores que se encuentren pendientes de cobro, al momento de la entrada en vigor de la presente Ley, se cobrarán conforme a lo establecido en el Código Fiscal Municipal del Estado de Oaxaca

ANEXOS DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO YANERI, BENEMÉRITO DISTRITO DE IXTLÁN DE JUÁREZ, OAXACA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS Y LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL.

#### Anexo I

MUNICIPIO DE SAN PE	DRO YANERI, BENEMÉRITO D OAXACA.	ISTRITO DE IXTLÁN DE JUÁREZ,			
Objetivos, estrategias y metas de los Ingresos de la Hacienda Pública					
Objetivo Anual	Estrategias	Metas			
de la participación	Incrementar la recaudación de recursos captados por impuestos, derechos, productos y aprovechamientos.				
	Generación de proyectos para disminuir el rezago social en el municipio.	Obtener un incremento del 50% di recursos federales para e financiamiento de las Obra Publicas en el municipio.			

De Conformidad con la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se consideran los Objetivos de la Ley de Ingresos del Municipio de San Pedro Yaneri, Benemérito Distrito de Ixllán de Juárez, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2021.

#### Anexo II

		INICIPIO DE SAN PEDRO YANER	OAXACA.		DE INTENIE	JE JUANEZ,		
ľ	Proyecciones de Ingresos-LDF (En Pesos) (Cifras Nominales)							
		Concepto	2021	2022	2023	2024		
1		Ingresos de Libre Disposición	2,206,260.00	2,250,385.20	2,295,392.78	2,341,300.1		
	A	Impuestos	500.00	. 510.00	520.00	530.00		
	В	Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social.	, 0.00	0.00	0.00	. 0.00		
	c	Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00	0.00	0.00		
	D	Derechos	24,800.00	25,296.00	25,802.00	26,318.00		
	E	Productos	500.00	510.00	520.00	530.00		
	F	Aprovechamientos	2,000.00	2,040.00	2,081.00	2,123.00		
	G	Ingresos por Ventas de Bienes y Prestación de Servicios	0.00	0.00	0.00	0.00		
	Н	Participaciones	2,178,460.00	2,222,029.20	2,266,469.78	2,311,799.18		
	1-	Incentivos Derivados de la Colaboración - Fiscal	0.00	0.00	0.00	0.00		
	J	Transferencias y Asignaciones	0.00	0.00	. 0.00	0.00		
	К	Convenios	0.00	0.00	0.00	0.00		
	L	Otros Ingresos de Libre Disposición.	0.00	0.00	0.00	. 0.00		
2		Transferencias Federales Etiquetadas	3,624,711.00	3,697,205.18	3,771,149.24	3,846,572.19		
	Α	Aportaciones -	3,624,709.00	3,697,203.18	3,771,147.24	3,846,570.19		
	В	Convenios	2.00	2.00	2.00	2.00		

## 12 DÉCIMA CUARTA SECCIÓN

## SÁBADO 8 DE MAYO DEL AÑO 2021

0.00	0.00	0.00	0.00	
0.00	0.00	0.00	0.00	
0.00	. 0.00	0.00	0,00	
0.00	0.00	0.00	0.00	
0.00	. 0.00	0.00	0.00	
5,830,971.00	5,947,590.38	6,066,542.03	6,187,872.37	
	-			
0.00	0.00	0.00	0.00	
0.00	0.00	0.00.	0.00	
0.00	0.00	0.00	0.00	
•	0.00	0.00 0.00	0.00 0.00 0.00	

De conformidad con la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera, se consideran las Proyecciones de Finanzas Públicas del municipio de San Pedro Yaneri, Benemento Distrito de Ixtlan de Juárez, Oaxaca, para el ejercicio 2021.

#### Anexo III

N	IUI	NICIPIO DE SAN PEDRO YANERI	OAXACA	IO DISTRITO	DE IXTLAN DI	E JUAKEZ,	
-		Resulta	dos de Ingre	sos-LDF			
		2	(Pesos)				
		Concepto	2018	2019	2020	2021	
1.		Ingresos de Libre Disposición	2,109,110.98	2,794,992.68	2,266,424.36	2,206,261.00	
	A	Impuestos	. 0.00	0.00	0.00	500.00	
	В	Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	0.00	
	c	Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00	0.00	0.00	
	D	Derechos	. 0.00	0.00	.6,120.00	24,800.00	
	E	Productos	85,198.00	734.10	2,751.67	500.00	
П	F	Aprovechamiento .	0.00	0.00	0.00	2,000.00	
Ī	G	Ingresos por Ventas de Bienes y Prestación de Servicios	0.00	0.00	0.00	0.00	
П	Н	Participaciones	2,023,912.98	2,188,898.65	2,257,552.69	2,178,460.00	
	1	Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	0.00	0.00	0.00	0.0	
П	J	Transferencias y Asignaciones	- 0.00	0.00	0.00	- 0.0	
	K	Convenios	0.00	605,359.93	0.00	1.0	
	L	Otros Ingresos de Libre Disposición	0.00	0.00	0.00	0.0	
2.		Transferencias Federales Etiquetadas	2,951,674.12	8,237,365.89	21,124,709.00	3,624,710.0	
	A	Aportaciones	2,951,674.12	3,658,495.86	3,624,709.00	3,624,709.0	
	В	Convenios	- 0.00	4,578,870.03	17,500,000.00	1.0	
	C	Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	. 0.00	0.00	0.0	
	D	Transferencías, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, Pensiones y Jubilaciones	. 0.00	0.00	0.00	0.00	
	E	Otras Transferencias Federales Etiquetadas	0.00	0.00	0.00	. 0.00	
3.		Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00	0.00	0.00	0.0	
	A	Ingresos Derivados de Finánciamientos	0.00	0.00	0.00		
4.		Total de Resultados de Ingresos	5,060,785.10	11,032,358.57	23,391,133.36	5,830,971.0	
		Datos Informativos					
	1	Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición	0.00	0.00	0.00	0.0	
	2	Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	0.00	0.00	0.00	0.0	
	3	Ingresos Derivados de Financiamiento	0.00	0.00	0.00	0.0	

De conformidad con la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera, se consideran los Resultados de Finanzas Públicas del municipio de San Pedro Yaneri, Benemérito Distrito de Ixtlán de Juárez, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2021.

	CONCEPTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	TIPO DE INGRESO	INGRESO ESTIMADO EN PESOS	
IGRE	SOS Y OTROS BENEFICIOS			5,830,971.0	
IGRE	SOS DE GESTIÓN			27,800.0	
lim	puestos	Recursos Fiscales	Corrientes	500.0	
-	Impuestos sobre los Ingresos	Recursos Fiscales	Corrientes	500.0	
+	Impuestos sobre el Patrimonio Impuestos sobre la Producción, el Consumo y las	Recursos Fiscales Recursos Fiscales	Corrientes	0.0	
+	Transacciones	Recursos Fiscales	Corrientes	0.0	
	Accesorios de Impuestos Otros Impuestos	Recursos Fiscales	Corrientes	0.0	
1.	Impuestos no comprendidos en la Ley de Ingresos	ixecuisus i iscaics	Comences	0.	
	vigente, causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	Recursos Fiscales .	Corrientes	0.0	
Co	ntribuciones de mejoras	Recursos Fiscales	Corrientes	. 0.	
	Contribución de Mejoras por Obras Públicas	Recursos Fiscales	Corrientes	0.0	
1	Contribuciones de Mejoras no comprendidas en la				
	Ley de Ingresos vigente, causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	Recursos Fiscales	Corrientes	0.	
De	rechos	Recursos Fiscales	Corrientes	24,800.0	
1.	Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de Bienes de Dominio Público	Recursos Fiscales	Corrientes	1,000.0	
	Derechos por Prestación de Servicios	Recursos Fiscales	Corrientes	23,800.	
+	Otros Derechos	Recursos Físcales	Corrientes	0.0	
+	Accesorios de Derechos	Recursos Fiscales	Comentes	0.	
1	Derechos no comprendidos en la Ley de Ingresos				
	vigente, causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	Recursos Fiscales	Corrientes	. 0.	
Pro	oductos	Recursos Fiscales	Cortientes	500.	
	Productos	Recursos Fiscales	Corrientes	: 500.	
	Productos no comprendidos en la Ley de Ingresos vigente, causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de líquidación o pago	Recursos Fiscales	Corrientes	. 0.	
Ap	rovechamientos	Recursos Fiscales	Corrientes	2,000.	
Ť	Aprovechamientos	Recursos Fiscales	Corrientes	2,000.	
-	Aprovechamientos Patrimoniales	Recursos Fiscales	De Capital	. 0.	
İ	Accesorios de Aprovechamientos	Recursos Fiscales	Corrientes o	. 0.	
		Trecursos Froncis	De Capital	, ,	
	Aprovechamientos no comprendidos en la Ley de	·			
	Aprovechamientos no comprendidos en la Ley de Ingresos vigentes, causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	Recursos Fiscales	Corrientes	0.	
ICEN'	Ingresos vigentes, causados en ejercicios fiscales	Recursos Federales	Corrientes	5,803,171.	
SCAL	Ingresos vigentes, causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago CIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, TIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN	Recursos Federales Recursos		5,803,171.	
SCAL	Ingresos vigentes, causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago CIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, TIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN LY FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES riticipaciones	Recursos Federales Recursos Federales Recursos	Corrientes	5,803,171. 2,178,460.	
SCAL	Ingresos vigentes, causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago CIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, TVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN LY FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES ITICIPACIONES	Recursos Federales Recursos Federales	Corrientes Corrientes Corrientes	5,803,171. 2,178,460. 1,409,172.	
SCAL	Ingresos vigentes, causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago CIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, TIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN LY FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES riticipaciones	Recursos Federales Recursos Federales Recursos Federales Recursos Federales	Corrientes  Corrientes	5,803,171. 2,178,460. 1,409,172.	
SCAL	Ingresos vigentes, causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago CIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, TVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN LY FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES ITICIPACIONES	Recursos Federales Recursos Federales Recursos Federales Recursos Federales Recursos	Corrientes Corrientes Corrientes	5,803,171 2,178,460 1,409,172 606,290	
SCAL	Ingresos vigentes, causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago CIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, TIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN LY FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES TICIPACIONES  Trus de la companion	Recursos Federales Recursos Federales Recursos Federales Recursos Federales	Corrientes Corrientes Corrientes Corrientes Corrientes	5,803,171. 2,178,460. 1,409,172. 606,290. 30,250.	
SCAL	Ingresos vigentes, causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago CIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, TIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN LY FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES TICIPACIONES  Fondo General de Participaciones  Fondo de Fomento Municipal	Recursos Federales Recursos Federales Recursos Federales Recursos Federales Recursos Federales	Corrientes Corrientes Corrientes	5,803,171. 2,178,460. 1,409,172. 606,290. 30,250.	
SCAL	Ingresos vigentes, causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago CIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, TVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN LY FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES reticipaciones  Fondo General de Participaciones  Fondo de Fomento Municipal  Fondo Municipal de Compensaciones  Fondo Municipal de Compensaciones	Recursos Federales Recursos	Corrientes Corrientes Corrientes Corrientes Corrientes	5,803,171. 2,178,460. 1,409,172. 606,290. 30,250. 16,738.	
SCAL	Ingresos vigentes, causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago CIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, TIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN LY FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES reticipaciones  Fondo General de Participaciones  Fondo de Fomento Municipal  Fondo Municipal de Compensaciones  Fondo Municipal sobre la Venta Final de Gasolina y Diésel	Recursos Federales	Corrientes Corrientes Corrientes Corrientes Corrientes Corrientes Corrientes	5,803,171. 2,178,460. 1,409,172. 606,290. 30,250. 16,738.	
SCAL	Ingresos vigentes, causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de figuidación o pago EIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, TIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN LY FONIOS DISTINTOS DE APORTACIONES rticipaciones  Fondo General de Participaciones  Fondo Municipal de Compensaciones  Fondo Municipal de Compensaciones  Fondo Municipal sobre la Venta Final de Gasolina y Diésel  Participaciones Provisionales	Recursos Federales	Corrientes Corrientes Corrientes Corrientes Corrientes Corrientes	5,803,171. 2,178,460. 1,409,172. 606,290. 30,250. 16,738. 0.	
SCAL	Ingresos vigentes, causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago CIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, TIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN LY FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES TICIPACIONES  Fondo General de Participaciones  Fondo de Fomento Municipal  Fondo Municipal de Compensaciones  Fondo Municipal sobre la Venta Final de Gasolina y Diésel  Participaciones Provisionales  Fondo para Municipios Exportadores de	Recursos Federales	Corrientes Corrientes Corrientes Corrientes Corrientes Corrientes Corrientes	5,803,171. 2,178,460. 1,409,172. 606,290. 30,250. 16,738. 0.	
SCAL	Ingresos vigentes, causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago CIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, TIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN LY FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES TILEIPACIONES TI	Recursos Federales Recursos	Corrientes	5,803,171. 2,178,460. 1,409,172. 606,290. 30,250. 16,738. 0.	
SCAL	Ingresos vigentes, causados en ejercicios fiscales anterioras pendientes de liquidación o pago CIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, TIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN LY PONIOS DISTINTOS DE APORTACIONES TICIPACIONES  Fondo General de Participaciones  Fondo de Fomento Municipal  Fondo Municipal de Compensaciones  Fondo Municipal sobre la Venta Final de Gasolina y Diésel  Participaciones Provisionales  Fondo para Municipios Exportadores de Hidrocarburos  ISR sobre Salarios  Participaciones por Impuestos Especiales	Recursos Federales	Corrientes	5,803,171. 2,178,460. 1,409,172. 606,290. 30,250. 16,738. 0. 0. 26,543.	
SCAL	Ingresos vigentes, causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago CIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, TIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN LY FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES TILEIPACIONES TI	Recursos Federales	Corrientes	5,803,171. 2,178,460. 1,409,172. 606,290. 30,250. 16,738. 0. 0. 26,543.	
SCAL	Ingresos vigentes, causados en ejercicios fiscales anterioras pendientes de liquidación o pago CIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, TIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN LY PONIOS DISTINTOS DE APORTACIONES TICIPACIONES  Fondo General de Participaciones  Fondo de Fomento Municipal  Fondo Municipal de Compensaciones  Fondo Municipal sobre la Venta Final de Gasolina y Diésel  Participaciones Provisionales  Fondo para Municipios Exportadores de Hidrocarburos  ISR sobre Salarios  Participaciones por Impuestos Especiales	Recursos Federales Recursos	Corrientes	5,803,171. 2,178,460. 1,409,172. 606,290. 30,250. 16,738. 0. 0. 26,543. 78,310.	
SCAL	Ingresos vigentes, causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago CIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, TIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN LY FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES TILEIPACIONES TILEIPACIONES  Fondo General de Participaciones  Fondo de Fomento Municipal  Fondo Municipal de Compensaciones  Fondo Municipal sobre la Venta Final de Gasolina y Diésel  Participaciones Provisionales  Fondo para Municipios Exportadores de Hidrocarburos  ISR sobre Salarios  Participaciones por Impuestos Especiales  Fondo de Fiscalización y Recaudación  Impuestos sobre Automóviles Nuevos  Fondo Resarcitorio del Impuesto sobre Automóviles	Recursos Federales Recursos	Corrientes	5,803,171. 2,178,460. 1,409,172. 606,290. 30,250. 16,738. 0. 0. 26,543. 78,310. 7,290.	
SCAL	Ingresos vigentes, causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago CIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, TIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN LY FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES TILEIPACIONES  Fondo General de Participaciones  Fondo de Fomento Municipal  Fondo Municipal de Compensaciones  Fondo Municipal sobre la Venta Final de Gasolina y Diésel  Participaciones Provisionales  Fondo para Municipios Exportadores de Hidrocarburos  ISR sobre Salarios  Participaciones por Impuestos Especiales  Fondo de Fiscalización y Recaudación  Impuestos sobre Automóviles Nuevos  Fondo Resarcitorio del Impuesto sobre Automóviles Nuevos	Recursos Federales	Corrientes	5,803,171. 2,178,460. 1,409,172. 606,290. 30,250. 16,738. 0. 0. 26,543. 78,310. 7,290.	
CEN'SCAI	Ingresos vigentes, causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago CIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, TIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN LY FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES TICIPACIONES  Fondo General de Participaciones  Fondo de Fomento Municipal  Fondo Municipal de Compensaciones  Fondo Municipal sobre la Venta Final de Gasolina y Diésel  Participaciones Provisionales  Fondo para Municipios Exportadores de Hidrocarburos  ISR sobre Salarios  Participaciones por Impuestos Especiales  Fondo de Fiscalización y Racaudación  Impuestos sobre Automóviles Nuevos  Fondo Resarcitorio del Impuesto sobre Automóviles Nuevos  Aportaciones	Recursos Federales	Corrientes	5,803,171. 2,178,460. 1,409,172. 606,290. 30,250. 16,738. 0. 0. 26,543. 78,310. 7,290.	
CEN'SCAI	Ingresos vigentes, causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago CIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, TIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN LY FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES TICIPACIONES TICIPACIONES TICIPACIONES TICIPACIONES TICIPACIONES TICIPACIONES TICIPACIONES TICIPACIONES TONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES FONDO MUNICIPAL DE VENTA FINAL DE GASOLINA Y DIÉSEL PARTICIPACIONES Provisionales Fondo Municipal sobre la Venta Final de Gasolina y Diésel Participaciones Provisionales Fondo para Municipios Exportadores de Hidrocarburos ISR sobre Salarios Participaciones por Impuestos Especiales Fondo de Fiscalización y Recaudación Impuestos sobre Automóviles Nuevos Fondo Resarcitorio del Impuesto sobre Automóviles Nuevos Aportaciones Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	Recursos Federales Recursos	Corrientes	5,803,171. 2,178,460. 1,409,172. 606,290. 30,250. 16,738. 0. 0. 26,543. 78,310. 7,290. 3,867.	
CEN'SCAI	Ingresos vigentes, causados en ejercicios fiscales anterioras pendientes de figuidación o pago CIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, TIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN LY PONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES TICIPACIONES DISTINTOS DE APORTACIONES TICIPACIONES DISTINTOS DE APORTACIONES TICIPACIONES TICIPACIONES TONDO GENERAL DE PONDO GENERAL DE PONDO MUNICIPAL DE PONDO MUNICIPA	Recursos Federales Recursos	Corrientes	5,803,171. 2,178,460. 1,409,172. 606,290. 30,250. 16,738. 0. 0. 26,543. 76,310. 7,290. 3,867. 3,624,709.	
CEN'SCAI	Ingresos vigentes, causados en ejercicios fiscales anterioras pendientes de liquidación o pago CIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, TIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN LY FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES TICIPACIONES TONDO Municipal de Compensaciones Fondo Municipal sobre la Venta Final de Gasolina y Dièsel Participaciones Provisionales Fondo para Municipios Exportadores de Hidrocarburos ISR sobre Salarios Participaciones por Impuestos Especiales Fondo de Fiscalización y Recaudación Impuestos sobre Automóviles Nuevos Fondo Resarcitorio del Impuesto sobre Automóviles Nuevos Aportaciones Provisiones para la Infraestructura Social Municipial Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriates del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriates del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriates del Fondo de Fondo de Fondo de Poportaciones Para el Fondo de Fo	Recursos Federales Recursos	Corrientes	5,803,171. 2,178,460. 1,409,172. 606,290. 30,250. 16,738. 0. 0. 26,543. 78,310. 7,290. 3,867. 3,624,709. 2,982,893.	
CEN'SCAI	Ingresos vigentes, causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago CIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, TIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN LY FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES TILEIPACIONES TI	Recursos Federales	Corrientes	5,803,171. 2,178,460. 1,409,172. 606,290. 30,250. 16,738. 0. 0. 26,543. 78,310. 7,290. 3,867. 3,624,709. 2,982,893. 641,816.	
CEN'SCAI	Ingresos vigentes, causados en ejercicios fiscales anterioras pendientes de liquidación o pago CIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, TIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN LY FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES TICIPACIONES TONDO MUNICIPAL DE COMPENSACIONES FONDO MUNICIPAL DE COMPENSACIONES FONDO MUNICIPAL SONDO MUNICIPAL SONDO MUNICIPAL SONDO MUNICIPAL SONDO MUNICIPACIONES FONDO MUNICIPACIONES PROVISIONALES EXPORTADORES TONDO MUNICIPACIONES POR TICIPACIONES POR TICIPACIONES POR PROVINCIA DE CONTROLLA	Recursos Federales	Corrientes	5,803,171. 2,178,460. 1,409,172. 606,290. 30,250. 16,738. 0. 0. 26,543. 78,310. 7,290. 3,624,709. 2,982,893. 641,816. 2.	
CEN'SCAI	Ingresos vigentes, causados en ejercicios fiscales anterioras pendientes de liquidación o pago CIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, TIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN LY FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES TICIPACIONES TONDO Municipal de Compensaciones Fondo Municipal sobre la Venta Final de Gasolina y Diésel Participaciones Provisionales Fondo Municipal sobre la Venta Final de Gasolina y Diésel Participaciones Provisionales Fondo para Municipios Exportadores de Hidrocarburos ISR sobre Salarios Participaciones por Impuestos Especiales Fondo de Fiscalización y Recaudación Impuestos sobre Automóviles Nuevos Aportaciones Provisiones para la Infraestructura Social Municipal Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del D.F. Convenios Programas Estatales	Recursos Federales	Corrientes	5,803,171. 2,178,460. 1,409,172. 606,290. 30,250. 16,738. 0. 0. 26,543. 78,310. 7,290. 3,867. 3,624,709. 2,982,893. 641,816. 2. 1.	
ICEN'	Ingresos vigentes, causados en ejercicios fiscales anterioras pendientes de liquidación o pago CIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, TIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN LY FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES TICIPACIONES TONDO MUNICIPAL DE APORTACIONES FONDO MUNICIPAL SONDE POR LA COLABORACIÓN LE FONDO MUNICIPAL SONDE SENDITA DE CARBORA TICIPACIONES FONDO MUNICIPAL SONDE POR LA COLABORACIÓN DE TICIPACIONES PROVISIONALES ESPECIALES FONDO MEDICA DE TICIPACIONES POR LA COLABORACIÓN LIMPUESTOS SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS APORTACIONES POR AUTOMÓVILES NUEVOS APORTACIONES PARA EL PORTACIONES PARA E	Recursos Federales	Corrientes	5,803,171. 2,178,460. 1,409,172. 606,290. 30,250. 16,738. 0. 0. 26,543. 78,310. 7,290. 3,867. 3,624,709. 2,982,893. 641,816. 2. 1. 0.	
Pa	Ingresos vigentes, causados en ejercicios fiscales anterioras pendientes de liquidación o pago CIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, TIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN LY FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES TICIPACIONES TONDO Municipal de Compensaciones Fondo Municipal sobre la Venta Final de Gasolina y Diésel Participaciones Provisionales Fondo Municipal sobre la Venta Final de Gasolina y Diésel Participaciones Provisionales Fondo para Municipios Exportadores de Hidrocarburos ISR sobre Salarios Participaciones por Impuestos Especiales Fondo de Fiscalización y Recaudación Impuestos sobre Automóviles Nuevos Aportaciones Provisiones para la Infraestructura Social Municipal Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del D.F. Convenios Programas Estatales	Recursos Federales	Corrientes	5,803,171. 2,178,460. 1,409,172. 606,290. 30,250. 16,738. 0. 0. 26,543. 78,310. 7,290. 3,867. 3,624,709. 2,982,893. 641,816. 2. 1. 0. 0.	
Pa	Ingresos vigentes, causados en ejercicios fiscales anterioras pendientes de figuidación o pago CIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, TIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN LY PONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES PRIVADOS DE LA COLABORACIÓN LY PONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES PONDO DES PONDOS DES PONDOS DES PONDOS DES PONDOS DE LA COLABORACIÓN LY PONDOS DES PONDOS DE APORTACIONES PONDO MUNICIPAL DE COMPENSACIONES PONDO MUNICIPAL DE COMPENSACIONES PONDO MUNICIPAL DE COMPENSACIONES PONDO MUNICIPAL DE COMPENSACIONES PONDOS DE COLABORACIÓN DE COLABORACIÓN DE COLABORACIÓN DE COLABORACIÓN DE CONTROL DE	Recursos Federales	Corrientes	5,803,171. 2,178,460. 1,409,172. 606,290. 30,250. 16,738. 0. 0. 26,543. 78,310. 7,290. 3,867. 3,624,709. 2,982,893. 641,816. 2. 1. 0. 0. 0.	
Pa RANSUBVE	Ingresos vigentes, causados en ejercicios fiscales anterioras pendientes de figuidación o pago CIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, TIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN LY PONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES PRIVADOS DE LA COLABORACIÓN LY PONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES PRIVADOS DE LA COLABORACIÓN LY PONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES PONDO GENERAL DE PONDO MUNICIPAL DE PONDO M	Recursos Federales	Corrientes	5,803,171. 2,178,460. 1,409,172. 606,290. 30,250. 16,738. 0. 0. 26,543. 78,310. 7,290. 3,867. 3,624,709. 2,982,893. 641,816. 2. 1. 0. 0. 0.	
Pa RANSUBVE	Ingresos vigentes, causados en ejercicios fiscales anterioras pendientes de figuidación o pago CIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, TIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN LY PONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES PRIVADOS DE LA COLABORACIÓN LY PONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES PONDO DES PONDOS DES PONDOS DES PONDOS DES PONDOS DE LA COLABORACIÓN LY PONDOS DES PONDOS DE APORTACIONES PONDO MUNICIPAL DE COMPENSACIONES PONDO MUNICIPAL DE COMPENSACIONES PONDO MUNICIPAL DE COMPENSACIONES PONDO MUNICIPAL DE COMPENSACIONES PONDOS DE COLABORACIÓN DE COLABORACIÓN DE COLABORACIÓN DE COLABORACIÓN DE CONTROL DE	Recursos Federales	Corrientes	5,803,171. 2,178,460. 1,409,172. 606,290. 30,250. 16,738. 0. 0. 26,543. 78,310. 7,290. 3,867. 3,624,709. 2,982,893. 641,816. 2. 1. 0. 0. 0.	

De conformidad con la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera, se consideran las Proyecciones de Finanzas Públicas del municipio de San Pedro Yaneri, Benemérito Distrito de Ixtlán de Juárez, Oaxaca, para el ejercicio Fiscal 2021.

## Anexo V Calendario de Ingresos Base Mensual para el Ejercicio Fiscal 2021

CONCEPTO	Anual	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diclemb
Ingresos y Otros Beneficios	5,830,971.00	535,629.97	535,629.97	535,628,97	535,628.97	535,628.97	535,628.97	535,628.97	535,628.97	535,628.97	535,628.97	237,339.65	237,339.6
Impuestos	500.00	41.67	41.67	41.67	41.67	41.67	41.67	41.67	41,67	41.67	41.57	41.67	41.6
Impuestos sobre los ingresos	0.00	0 00	0.00	0 00	0 00	. 0 00	0 00	0 00	0.00	0 00	· 0 00	0 00	0.0
Impuestos sobre el Patrimonio	500.00	41 67	41 67	41.67	41 67	41 67	41 67	41 67	41 67	41 67	- 41 67	41 67	41.6
Impuestos sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	0.00	0 00	0 00	0.00	. 000	0.00	0.00	0.00	0 00	0 00	. 0 00	0.00	0.0
Accesorios de Impuestos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	. 0.00	0.00	0.00	0.00	0 00	0.00	0.00	0.0
Otros Impuestos .	0.00	0 00	. 0 00	0.00	000	. 000	0 00	0 00	0 00	0 00	0.00	0,00	00
Impuestos no comprendidos en la Ley de Ingresos vígente, causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	0.00	0 00	0.00	0.00	0 00	0.00	0.00	0.00	.0 00	0.00	0.00	0.00	0.0
Contribuciones de mejoras	0.00	0.00	0,00	0.00	0.00	0.00	0.00	- 0.00	0.00	.0,00	0.00	0.00	0.00
Contribución de mejoras por Obras Públicas	0.00	0.00	0.00	0.00	0 00	0.00	0 00	0 00	0 00	0.00	0:00	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras no comprendidas en la Ley de Ingresos vigentes, causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	0 00	0 00	0.00	0 00	0 00	0.00	0 00	0 00	0.00	0 00	0.00	0.00	0 00
Derechos	24,800.00	2,065,67	2,066.87	2,066.67	2,066.67	2,066.67	2,066.67	2,066,67	2,085,67	2,066.67	2,068.67	2,066.67	2,086.67
Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de Bienes de Dominio Público	1,000 00	83.33	83 33	83 33	83 33	83 33	83 33	83.33	83 33	83 33	. 83.33	83.33	83 33
Derechos por Prestación de Servicios	23,800.00	1,983.33	1,983.33	1,983 33	1,983 33	1,983 33	1 983 33	1,983.33	- 1,983.33	1,983 33	1,983 33	1,983 33	1,983 33
Otros Derechos	0.00	0.00	0 00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	. 0.00	0.00	0.00	, 0.00
Accesonos de Derechos	0.00	0 00	0 00	0 00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Derechos no comprendidos en la Ley de Ingresos, vigente, causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	0,00	0 00	0.00	0.00	0 00	0.00	0.00	0 00	0.00	0 00	0 00	0.00	0 00
Productos	500.00	41.67	41,67	41.67	41.67	41.67	41.67	'41.87	41.67	41.67	41.67	41.67	41.67
Productos	500 00	41 67	41 67	41 67	41 67	. 41 67	41 67	41.67	41 67	41 67	41 67	41 67	41 67
Productos no comprendidos en la Ley de Ingresos vigente, causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de injundación o pago	0 00	0.00	0.00	0 00	0 00	0.00	0 00	0 00	0 00	0.00	0 00	0.00	0 00
Aprovechamientos	2,000.00	166.67	166.67	166.67	166,67	166.67	166.67	166.67	166.67	166.67	166,67	166,67	166.67
Aprovechamientos	2,000.00	166 67	166 67	- 166 67	166 67-	166 67	166 67	166.67	166 67	166 67	166 67	166.67	166.67
Aprovechamientos Patrimoniales	0.00	. 0 00	. 000	0.00	0 00	0 00	.0 00	0 00	0.00	0 00-	0 00	0.00	0.00
Accesonos de Aprovechamientos	0.00	. 000	0 00	0 00	0 00	0 00	0.00	0 00	0 00	0 00	. 0 00	0 00	. 0 00
Aprovechamientos no comprendidos en la Ley de ingresos vigentes, causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	0.00	0 00.	0 00	0 00	0 00	: 0 00	0.00	0 00	0.00	0 00	0.00	9 00	0 00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, ncentivos derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	5,803,171.00	533,313.30	533,313.30	533,312.30	533,312.30	533,312.30	533,312.30	533,312.30	533,312.30	533,312.30	533,312.30	235,022,98	235,022.98
Participaciones	2,178,460.00	181,538.33	181,538 33	181,538.33	181,538 33	181,538 33	181,538.33	181,538 33	181,538.33	181,538 33	181,538.33	181,538.33	181,538 33
portaciones	3,624,709.00	351,773.97	351,773 97	351,773 97	351,773 97	351,773 97	351,773 97	351,773 97	351,773.97	351,773.97	351,773.97	53,484 65	53,484 65
convenios	2 00	1 00	1 00	0 00	0 00.	0 00	0 00	0 00 .	0 00	0.00	0 00	0.00	0 00
olaboración Fiscal	. 0 00	0 00	0 00	. 0 00	0.00	0 00	0 00	0 00	0.00	0 00	0 00	0 00	0 00
ondos Distintos de portaciones	0.00	0.00	0 00	0 00	0.00	G 00	0 00	0.00	0.00	0 00	0.00	0 00	0.00
ransferencias, Asignaciones, subcidios y Subvenciones y l'ensiones y Jubilaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0,00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
ransferencias y Asignaciones	0.00	0.00	0:00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
ngresos derivados de nanciamientos	0.00	0.00	, 0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		. 0.00	0.00	0 00								Thereta, I	0.000

De conformidad con lo establecido en el artículo 66, último párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual, se considera el Calendario de Ingresos del Municipio de San Pedro Yanerí, Benemérito Distrito de Ixtlán de Juárez, Oaxaca, para el ejercicio Fiscal 2021.

"Dado en el Recinto Legislativo del H. Congreso del Estado, San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, a 27 de Enero de 2021.- Dip. Arsenio Lorenzo Mejía García, Presidente.- Dip. Saúl Cruz Jiménez, Secretario.- Dip. Maritza Escarlet Vásquez Guerra, Secretaria.- Rúbricas."

Por lo tanto, mando que se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Palacio de Gobierno, Centro, Oax., a 15 de Abril de 2021. EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. Mtro. Alejandro Ismael Murat Hinojosa.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno. Ing. Francisco Javier García López.-Rúbrica.

# PERIÓDICO OFICIAL SE PUBLICA LOS DÍAS SÁBADO INDICADOR UNIDAD DE LOS TALLERES GRÁFICOS

OFICINA Y TALLERES
SANTOS DEGOLLADO No. 500 ESQ. RAYÓN
TELÉFONO Y FAX
51 6 37 26
OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA

#### **CONDICIONES GENERALES**

EL PAGO DE LAS PUBLICACIONES DE EDICTOS, AVISOS Y SUSCRIPCIONES DEBE HACERSE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, DEBIENDO PRESENTAR EL ORIGINAL O LA COPIA DEL RECIBO DE PAGO.

TODOS LOS DOCUMENTOS A PUBLICAR SE DEBERÁN PRESENTAR EN ORIGINAL, ESTA UNIDAD NO RESPONDE POR ERRORES ORIGINADOS EN ESCRITURA CONFUSA, BORROSA O INCORRECTA.

LAS INSERCIONES CUYA SOLICITUD SE RECIBA DESPUÉS DEL MEDIO DÍA DE **MIÉRCOLES**, APARECERÁN HASTA EL NUMERO DE LA SIGUIENTE SEMANA.

LOS EJEMPLARES DE PERIÓDICOS EN QUE APAREZCAN LA O LAS INSERCIONES QUE INTERESAN AL SOLICITANTE, SOLO SERÁN ENTREGADOS CON EL COMPROBANTE DEL INTERESADO, DE HABERLO EXTRAVIADO SE ENTREGARAN PREVIO PAGO DE LOS MISMOS.